Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793
E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1514 - CAUCIONES/DESEMP.ACT.O P.	25.1514.000919/0000	-o-	18/SET/2019

Asegurado
000757 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL

R.U.C. 80020056-0

Domicilio: OLEARY C/ ESTRELLA EDIFICIO PARAPITI 2º PISO — **TELEFONO;**

Tomador: 74230 - ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO — **C.I. Nº** 1744334

Domicilio: BERLIN 1137 BARRIO SAJONIA - ASUNCION — **TELEFONO:**

Plazo 366 dias | **Vigencia:** **Desde:** 19/SET/2019 **Hasta:** 19/SET/2020 | **Suma Asegurada** Gs. 6.000.000. -

Interés Asegurado :
GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL SEGUN CONTRATO N° 55/2019.-

Entre SEGURIDAD S.A. Compañía de Seguros, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas, Condiciones Generales Comunes, Cláusula 2000, Cláusula de Mora y a las Condiciones de Cobertura convenidas y aceptada para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	500.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	50.000.-
Premio:	Gs.	550.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
Int. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	550.000.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0023	87/98	18/03/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), CONDICIONES ESPECIAL LEY 1015/97. COND. PART. ESPECIFICAS, COND. GRALES COMUNES.-

Agente de Seguros
RODRIGO ALBERTO ESPAÑA PICCARDO
Matricula Nº 325 - Telef. 620-7805
En Cumplimiento a la Res. SS.SG Nº 195/97.-

COMPAÑIA DE SEGUROS • SEGURIDAD • PATRIMONIALES

Seguridad Seguros

CONDICIONES PARTICULARES (Continuación)

-155-

SECCIÓN/MODALIDAD: CAUCIONES/DESEMP.ACT.O P.
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA NRO.: 1514.000919/0000
ASEGURADO: ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (el Asegurador), con domicilio en Mcal. López N°793 esquina Mujer en la Conquista**,** Asunción, Paraguay, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y a las Condiciones de Cobertura que forman parte de esta póliza y a las **Condiciones Particulares** que seguidamente se detallan, asegura a: **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GABINETE CIVIL** (el Asegurado), con domicilio en Asunción, Paraguay, el pago hasta la suma máxima de **Gs.6.000.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES)**, que resulte obligado a efectuarle: **ZARATE LEIVA, JORGE AUGUSTO** (el Tomador), con domicilio en Berlin 1137, Asunción, Paraguay**,** como consecuencia del tiempo y la forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente: **GARANTÍA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL SEGUN CONTRATO N° 55/2019 PARA "CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA".-**
Queda especialmente convenido que el Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que hacen referencia ambos.

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

bp.-